

1380-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y siete minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón PÉREZ ZELEDÓN de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día dos de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón PÉREZ ZELEDÓN, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109310942	WILLIAM MARTINEZ CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO
701040082	CARLOS EDUARDO PRENDAS RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104850297	NEIDY CALDERON ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
103730672	GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
113030855	SIVIANNY EMMANUEL MARTINEZ CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
113150539	KAREN ALEJANDRA CASCANTE FONSECA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112680094	BREINER VARGAS ARAYA	FISCAL PROPIETARIO
117350569	AYERIM MARIA MARTINEZ CALDERON	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701040082	CARLOS EDUARDO PRENDAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103730672	GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113150539	KAREN ALEJANDRA CASCANTE FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104850297	NEIDY CALDERON ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109310942	WILLIAM MARTINEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105810024	JOSE GILBERTO CALDERON ELIZONDO	TERRITORIAL SUPLENTE
104890566	MIREYA MARTINEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
113030855	SIVIANNY EMMANUEL MARTINEZ CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCVkdj/orva
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 07329-2024